

Política y programas lingüísticos en la Unión Europea

Language policies and programmes in the UE

JUAN A. NÚÑEZ CORTÉS*

Resumen

La riqueza y variedad lingüística en la Unión Europea es notable y está en continuo crecimiento. Por ello, en la actualidad esta situación es objeto de especial atención por parte de los Estados miembros y en instituciones europeas. En este trabajo se presenta el panorama multilingüe de la Unión Europea y se llama la atención sobre dos aspectos, por un lado, las políticas lingüísticas que se vienen realizando desde el año 2000 y, por otro, las principales acciones y programas llevados a cabo como son los programas *Comenius*, *Erasmus*, *Grundtvig* y *Leonardo da Vinci*. Asimismo, se presentan algunas iniciativas y herramientas útiles para la enseñanza y el aprendizaje de idiomas extranjeros como son el Sello Europeo de las Lenguas y el portal *Lingu@net* Europa.

Palabras clave: Políticas lingüísticas, enseñanza-aprendizaje de idiomas, multilingüismo.

Abstract

The wealth and linguistic variety of the European Union is something remarkable, as well as its continuous growth. Therefore, this situation is currently an object of special attention on the part of the Member states and the European institutions. In this paper the multilingual panorama of the European Union is shown by focusing on two aspects; on the one hand, the language policies performed since 2000 and, on the other hand, the main actions and programmes carried out such as *Comenius*, *Erasmus*, *Grundtvig* and *Leonardo da Vinci*. Besides, some initiatives and useful tools are introduced to promote foreign language education and learning such as the European Language Seal or the website *Lingu@net* Europe.

Key words: Language policies, language teaching and learning, multilingualism.

* Máster en Calidad y Mejora de la Educación por la UAM. Licenciado en Filología Hispánica por la UCM. Profesor en el CES Don Bosco y E. U. Cardenal Cisneros.

INTRODUCCIÓN: UNA EUROPA MULTILINGÜE

«Creo muy firmemente que cada lengua representa una ventana a un mundo totalmente diferente. Toda nueva lengua permite vivir otra vida»

Steiner

En el mundo se hablan unas 6.000 lenguas y su distribución por continentes es irregular, frente a Asia y a África que albergan el 32% de las lenguas del mundo cada una, las lenguas del continente europeo constituyen tan sólo un 3% del total. Aun con esto, la riqueza y variedad lingüística en Europa, y en concreto en los países que conforman la UE, es muy notable, entre otros factores porque no deja de crecer. Esta situación ha hecho que desde los primeros tratados de constitución se tuviera en consideración el panorama multilingüe y que, en la actualidad, sea objeto de especial atención por parte de los gobiernos de los Estados miembros y en instituciones europeas.

Esa riqueza que se ha venido en llamar «mosaico lingüístico» se ha conformado a lo largo de la historia del continente y, de manera regular, se han introducido nuevas familias lingüísticas debido a los continuos movimientos demográficos. Aunque las lenguas oficiales de los países de la UE se inscriben en las familias lingüísticas indoeuropea, semítica y finoúgrica, las principales lenguas europeas pertenecen a la primera. Desde el comienzo queda manifiesta la idea de validez y pertinencia de todas las lenguas, en 1957, en el artículo 314 del *Tratado de Roma* se señala que «El presente Tratado, redactado en un ejemplar único, en lengua alemana, lengua francesa, lengua italiana y lengua neerlandesa, cuyos cuatro textos son igualmente auténticos, ...». Poco después, en 1958 se aprobó el primer Reglamento comunitario por el que se fijaba el régimen lingüístico. En él se señalaba que las lenguas oficiales eran aquellas en las que se escribió el *Tratado*. Desde ese momento, han aumentado las lenguas oficiales conforme se han ido incorporando los nuevos países. Por otro lado, al compartir algunos países el mismo idioma, las lenguas oficiales son menos que los Estados miembros. Así, el griego es lengua oficial en Chipre y la mayor parte de su población lo emplea, y son lenguas oficiales en Bélgica el alemán, el neerlandés y el francés.

El artículo 22 de la *Carta de los Derechos Fundamentales de la UE*, adoptada en 2000, declara el respeto de la UE a la diversidad cultural, religiosa y lingüística; y el artículo 21 prohíbe la discriminación por razón de lengua. Esta idea se ha ratificado recientemente en el *Tratado de Lisboa*, firmado por los Jefes de Estado o de

Gobierno de todos los Estados miembros de la UE en diciembre de 2007; la UE no sólo debe respetar la riqueza de su diversidad cultural y lingüística; también velará por la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo.

El interés mostrado por las instituciones europeas en fomentar el multilingüismo y que esto sea el eje en torno al cual gire la política lingüística de la UE queda de manifiesto en el año 2004 cuando se incluye el multilingüismo de manera explícita por primera vez en la cartera de un Comisario Europeo. El objetivo de la Comisión Europea es fomentar el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística en la sociedad; promover una economía multilingüe sana, y dar a los ciudadanos acceso a la legislación de la Unión Europea en su propio idioma. Tiene en cuenta, también, a las comunidades inmigrantes, y considera que privar a los inmigrantes, en especial a los niños, de su lengua materna puede suponer fomentar una situación conflictiva (Bijeljic-Babic, 2008:10)

A las 23 lenguas oficiales de la UE, que son el alemán, búlgaro, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco, hay que añadir las lenguas regionales o minoritarias, es decir, más de 60 comunidades lingüísticas regionales autóctonas como el latgalo de Letonia o el casubio en Polonia, en el este, y antiguas lenguas célticas como el galés o el gaélico. Todas las lenguas oficiales tienen la misma consideración por lo que ninguna posee más derechos que las otras. Dos son los derechos que implica el carácter de lengua oficial: por un lado, se pueden enviar todo tipo de documentos a las instituciones europeas en cualquier lengua oficial, así como se recibe respuesta en ese mismo idioma; por otro, los reglamentos, otros documentos legislativos y el Diario Oficial de la UE se publican en todas las lenguas. Esto no evita que, por razones económicas y de tiempo, sean relativamente pocos los documentos de trabajo que se traducen a todos los idiomas. Para dinamizar el trabajo, el Parlamento Europeo ofrece traducciones según las necesidades de los diputados a diferentes lenguas, frente a la Comisión Europea que emplea el francés, el alemán y el inglés como lenguas de trabajo.

Asimismo, «la UE ha ido acuñando una serie de términos, usos lingüísticos, siglas, abreviaturas y neologismos particulares (...) que constituye un acervo lingüístico fundamental para denominar nuevas realidades políticas, programas, categorías, conceptos, estructuras, organismos, etc.» (Valdivieso Blanco,

2008); este acervo lingüístico se ha llamado *eurojerga*. Los términos concretos que designan nuevas realidades o conceptos e ideas que se pretenden promover son, por ejemplo, los títulos de los programas *Erasmus* o *Leonardo*, los órganos oficiales como *EuropeAid* o la moneda *euro*. En el *Reglamento sobre la introducción del euro* se dice que «...la denominación de la moneda única debe ser la misma en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea, teniendo en cuenta la existencia de alfabetos diferentes».

El continuo crecimiento que favorece la diversidad lingüística se aprecia con claridad en las grandes ciudades europeas, en capitales como Londres, París, Madrid o Lisboa se usan en la actualidad cientos de idiomas. Esta coexistencia de varios idiomas en un territorio determinado es el multilingüismo; concepto que además se refiere a la capacidad de una persona para expresarse en varias lenguas. Un rasgo definitorio de la multiculturalidad y la globalización es el multilingüismo, las comunidades de inmigrantes procedentes de todo el mundo han incorporado nuevas lenguas que hacen que el proceso de evolución lingüística continúe en Europa. Una ciudad multicultural es una ciudad multilingüe, y en Europa esto forma parte de la realidad cotidiana (Orban, 2008:37).

En este contexto, el inglés se ha erigido en la *lingua franca* de Europa como en la antigüedad lo fueron el griego y el latín. Útil, imprescindible, rica pero factor que puede incidir en una reducción de la diversidad lingüística. Por ello, la Comisión Europea tiene el objetivo de que el mayor número de ciudadanos pueda hablar dos idiomas además de su lengua materna. Es decir, que haya ciudadanos multilingües. Al respecto, se ha destacado que el perfil del hablante europeo multilingüe tiene las siguientes características: a) es joven; b) cuenta con una buena formación educativa o cursa estudios todavía; c) posee antecedentes multiculturales pues o ha nacido en un país distinto del de residencia o su familia es extranjera; d) utiliza las lenguas extranjeras por motivos profesionales y por entretenimiento; y e) tiene motivación para aprender lenguas (Deus Pinheiro, 2008: 49-50).

Los aspectos positivos del multilingüismo en la UE son múltiples. Nadie duda de que tener competencia comunicativa en varios idiomas es una ventaja para las personas, las organizaciones y las empresas. Conocer idiomas favorece que se piense sin prejuicios y que desaparezcan estereotipos culturales; además, ayuda a que las personas se muevan con mayor facilidad y así puedan aprovechar y tengan más oportunidades de estudio o de trabajo que ofertan en otros países. Es, pues, indispensable para la integración en el mercado laboral y la cohesión social.

González Piñeiro aboga por una didáctica del plurilingüismo y la interculturalidad que, además de desarrollar comunidades de europeos políglotas y de incentivar la convivencia e integración de las personas y lenguas extracomunitarias, sea una didáctica que desarrolle «la competencia comunicativa intercultural con el fin de erradicar las actitudes xenófobas y de formar en la comprensión de otro» (González Piñeiro, 2005:93). La educación a través de la enseñanza de idiomas en la Unión de los 27 países y 495 millones de personas cobra una especial relevancia y se pone al servicio del diálogo, la tolerancia, la comprensión y la participación de los ciudadanos lo que, además de favorecer una economía competitiva basada en el conocimiento, conlleva una sociedad más humana.

1. POLÍTICAS PARA UNA EUROPA PLURILINGÜE

El esfuerzo de la UE por el aprendizaje de lenguas y la diversidad lingüística es grande y viene de hace tiempo. En 1994, el Consejo de Europa crea en Granz (Austria) el *Centro europeo para las lenguas vivas*, que tiene como misión concreta poner en práctica políticas lingüísticas e innovaciones educativas, así como promover modelos de acción en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas vivas. Este centro es un lugar de intercambio para autores y responsables de la elaboración de manuales escolares y programas de enseñanza, y de formadores de profesores.

En el Consejo Europeo de Lisboa, de 23 y 24 de marzo de 2000, la Unión establece un nuevo objetivo estratégico: *convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social*. En la conclusión 26, relacionada con la Educación y formación para la vida y el trabajo en la sociedad del conocimiento se señala la pertinencia de un marco europeo que defina las nuevas cualificaciones básicas que se deben proporcionar a través de la formación continua y se destaca, entre otras, el aprendizaje de idiomas extranjeros.

Para alcanzar este objetivo en 2010, la UE, en lo que se conoce como la Estrategia de Lisboa, otorga a la política educativa una importancia de primer orden, y considera que el aprendizaje de idiomas es uno de sus principales pilares. Así, los Ministros de Educación de los Estados miembros han señalado tres objetivos primordiales que deben alcanzarse en 2010: los sistemas de educación y formación deberán combinar calidad, accesibilidad y apertura al

mundo. El programa de trabajo «Educación y formación 2010» se ha ido aplicando por etapas desde 2001. Sus objetivos generales se desglosan en trece objetivos específicos¹ entre los que se encuentra el de «Mejorar la enseñanza de idiomas». El objetivo específico del aprendizaje de idiomas se entiende como contribución al objetivo general de abrir los sistemas de educación y formación al mundo exterior. Asimismo, el programa establece unos indicadores de referencia para evaluar los progresos de los Estados miembros y tres ámbitos prioritarios que se beneficiarán del intercambio de experiencias: métodos y formas de organizar la enseñanza de idiomas, aprendizaje precoz de idiomas y formas de promover el aprendizaje y la práctica de lenguas extranjeras.

En 2001, la UE y el Consejo de Europa organizaron el *Año Europeo de las Lenguas* del que participaron 45 países. El objetivo era transmitir el mensaje de que en una Europa que es y será multilingüe, aprender lenguas abre oportunidades a las personas y que todos podemos conseguirlo. Fueron numerosas las iniciativas realizadas como la creación de organismos nacionales de coordinación en cada país o una web en once idiomas, ceremonias de inauguración y clausura, etc. El presupuesto total destinado fue de 10'95 millones de euros; asimismo, la Comisión subvencionó 200 proyectos. A fines del mismo año, el 13 de diciembre, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre las lenguas regionales y menos difundidas, en la que insta a los países de próxima incorporación a que ratifiquen la *Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias*, acordada el 5 de noviembre de 1992 en Luxemburgo.

En 2002, el 14 de febrero, una nueva Resolución del Consejo relativa a la promoción de la diversidad lingüística y el aprendizaje de lenguas en el marco de las realizaciones de los objetivos del Año Europeo de las Lenguas 2001, invita a los Estados miembros a que ofrezcan la posibilidad de que se aprendan dos lenguas, además de la lengua materna, en el contexto del aprendizaje permanente y teniendo en cuenta las distintas necesidades de los destinatarios. En marzo del mismo año, los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en el Consejo Europeo

¹ Los doce objetivos específicos restantes del Programa «Educación y formación 2010» son: 1. Mejorar la educación y la formación de profesores y monitores; 2. Desarrollar la capacitación necesaria para la sociedad del conocimiento; 3. Garantizar el acceso de todos a las TIC; 4. Aumentar la matriculación en estudios científicos y técnicos; 5. Aprovechar al máximo los recursos; 6. Crear una atmósfera de aprendizaje abierto; 7. Hacer más atractivo el aprendizaje; 8. Promover la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social; 9. Reforzar los lazos con la vida laboral, la investigación y la sociedad en general; 10. Desarrollar el espíritu empresarial; 11. Aumentar la movilidad y los intercambios; 12. Reforzar la cooperación europea.

de Barcelona, solicitan dos acciones relacionadas con este ámbito: «mejorar el dominio de las competencias básicas, en particular mediante la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras desde una edad muy temprana» y el «establecimiento de un indicador de competencia lingüística en 2003».

En 2003, el 14 de julio, el Parlamento Europeo presenta un *Informe con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre las lenguas europeas regionales y menos difundidas - las lenguas de las minorías en la Unión Europea a la luz de la ampliación y la diversidad cultural*. En el documento reivindica la creación de una Agencia europea para la diversidad lingüística y el aprendizaje de lenguas, así como un programa plurianual en el ámbito de la diversidad que fomente el intercambio de experiencias entre municipios y regiones multilingües. Asimismo, establece que se preste especial apoyo a la Oficina Europea de Lenguas Minoritarias² (EBLUL).

El 27 de julio del mismo año, la Comisión Europea presentó al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones la Comunicación *Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística: Un plan de acción 2004-2006*. Este documento está dividido en dos partes, por un lado, se establecen el contexto y los principales objetivos que deben realizarse y, por otro, se aportan cuarenta y cinco propuestas concretas para lograr mejoras tangibles a corto plazo; estas medidas se agrupan en tres categorías principales: a) Hacer llegar a todos los ciudadanos de la Unión Europea las ventajas del aprendizaje de idiomas a lo largo de toda la vida: las medidas se centran en la enseñanza de idiomas en todos los niveles (preescolar, primaria, secundaria, superior y adultos) como el Programa *Lingua 2*; b) Mejorar la calidad de la enseñanza de idiomas en todos los niveles, y así se crean centros educativos «abiertos a los idiomas», se impulsa la formación y disponibilidad de los profesores de idiomas, la enseñanza de algunas disciplinas en lenguas extranjeras y la evaluación de los conocimientos lingüísticos; c) por último, se pretende crear un ambiente favorable a los idiomas a través de un planteamiento integrador, con la formación de comunidades favorables a las lenguas (hermanamiento de ciudades) y con la mejora de la oferta y el uso del aprendizaje de idiomas.

A fines de año, el 11 de noviembre, se presenta la Comunicación de la Comisión «*Educación y formación 2010*». *Urgen las reformas para coronar con éxito la Estrategia de Lisboa*. Esta comunicación llama la atención sobre el hecho de que queda mucho por hacer y poco tiempo. Por lo que se refiere a la enseñanza de

² <[Http://www.eblul.org/](http://www.eblul.org/)>

lenguas extranjeras, pese al avance que se ha producido en la enseñanza secundaria, de 1'2 lenguas extranjeras por alumno a comienzos de los noventa, se ha pasado a una media de 1'5 en 2000, los resultados están muy lejos de los objetivos establecidos, dos lenguas extranjeras.

En diciembre de 2004, el grupo de trabajo «Lenguas» del Programa «Educación y formación 2010» señala que pese a que ha crecido el interés público por el aprendizaje de idiomas, el valor otorgado a la diversidad lingüística en Europa está probablemente poco bien establecido. Señalan que la escena está dominada por el incremento de la enseñanza del inglés como segunda lengua; mientras que los estudiantes, sus familias y algunos políticos y autoridades responsables de los sistemas educativos no siempre parecen apreciar por completo la importancia de la enseñanza y el aprendizaje de otras lenguas extranjeras.

En 2005, se presenta la Comunicación *El indicador europeo de competencia lingüística* al Parlamento Europeo y al Consejo. En ella se proponen disposiciones para la aplicación de un indicador europeo que evalúe la competencia lingüística. Se parte de la idea de que los procedimientos de adquisición de datos son limitados pues se basan en resultados de encuestas de opinión o de datos de entrada como la información sobre la enseñanza de idiomas en los colegios, datos que apenas dicen nada sobre las competencias comunicativas de los alumnos. Con base en la estrategia planteada, en 2007, se presenta el *Marco para la encuesta europea sobre los conocimientos lingüísticos*, que tiene como objetivo facilitar información sobre la calidad y eficacia de los sistemas de enseñanza de lenguas y sobre tres aptitudes lingüísticas: comprensión oral y escrita, y expresión escrita. Los idiomas que se considerarán son el inglés, el francés, el alemán, el español y el italiano y se basarán en un instrumento que mida la progresión de los conocimientos entre los niveles A1 y B2 de las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas a alumnos con una edad que oscila entre los 14 y los 16 años. Se ha propuesto que la prueba se lleve a cabo en 2009. Se ha señalado que un proyecto de tal envergadura no se conoce en el mundo y que la información que de esta encuesta se obtendrá «Ils seront aussi d'une valeur inestimable pour la définition de la future politique du multilinguisme au sein de l'Union»³ (Higel y Kuzma, 2008: 117).

³ «Será un valor fundamental para la definición del futuro político del multilingüismo en el seno de la Unión».

También en 2005, la Comisión presenta *Una nueva estrategia marco para el multilingüismo*, en la que fundamentalmente se centra en acciones que promuevan una sociedad y una economía multilingüe, además de informar sobre la creación de un grupo de alto nivel sobre multilingüismo.

Bajo el *Programa de educación y formación a lo largo de la vida*, que es el programa educativo europeo con mayor financiación, en 2006 se presenta el aprendizaje de lenguas como una de las cuatro actividades de un programa transversal que se llevará a cabo en el periodo 2007-2013. En 2007 el Grupo de alto nivel sobre multilingüismo presenta *Por una estrategia global sobre el multilingüismo en la Unión Europea*, texto en el que considera importante hacer un esfuerzo en investigación europea en relación a temas como los modelos cambiantes de multilingüismo en los más jóvenes debido a la movilidad y la inmigración, las NTICs al servicio de la enseñanza de idiomas, la relevancia de la competencia comunicativa para conseguir empleo y los factores que inciden en el éxito de la enseñanza de idiomas al margen de la educación formal.

Por último, en 2008, en las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo sobre multilingüismo se afirma la importancia de fomentar redes con contenidos educativos, de conocer lenguas no europeas, de conocer las lenguas que se enseñan y de dominar la lengua materna. Poco tiempo después, el 18 de septiembre se presenta la Comunicación *Multilingüismo: una ventaja para Europa y su compromiso compartido*. Parten de la idea de que formar a europeos políglotas es todo un reto y tienen como objetivo fomentar la supresión de los obstáculos al diálogo intercultural y la cohesión social. Señala, también, la idea de que el multilingüismo genera empleo y prosperidad y se hace eco de las recomendaciones del Foro Empresarial sobre Multilingüismo en el que se llegó a la conclusión de que las empresas con idiomas rinden más. Los medios de comunicación y la traducción son objeto de especial atención pues a través de, entre otros recursos, una enseñanza lúdica y las películas subtituladas se pueden constituir en una fuente para el aprendizaje formal de las lenguas.

2. PROGRAMAS E INICIATIVAS EUROPEAS A FAVOR DEL APRENDIZAJE DE IDIOMAS

A lo largo de estos últimos años, gracias a la intensa actividad y a través de las iniciativas propuestas por la Unión Europea en materia de multilingüismo, han comenzado o se han incentivado programas directamente relacionados

con el aprendizaje de idiomas. En primer término, se presentan aquellos programas europeos gestionados por el Organismo Autónomo «Programas Educativos Europeos» que son el Programa *Comenius* para la educación obligatoria, *Erasmus* para la educación superior, *Leonardo da Vinci* para la formación profesional y *Grundtvig* para la educación de adultos. Asimismo, se presentan otras iniciativas como el *Sello Europeo* y el portal *Lingu@net Europa*.

Comenius

El objetivo del Programa Comenius es reforzar la dimensión europea en el campo de la educación obligatoria promoviendo la cooperación y la movilidad entre profesores y centros educativos. Además de conocer otras culturas y sistemas educativos diferentes, los asistentes mejoran sus idiomas. Asimismo, gracias a estos asistentes y a los profesores visitantes, los centros educativos dinamizan sus cursos de idiomas. Por otro lado, los profesores de idiomas pueden observar el trabajo de otros compañeros en un centro asociado perteneciente a un país en el que se emplea su lengua de trabajo. Las becas de perfeccionamiento estrictamente lingüístico están destinadas a profesores que quieran recibir formación de lenguas minoritarias, a profesores que imparten su materia en otro idioma y a los profesores de educación infantil y primaria que enseñan un idioma extranjero.

Por último, las asociaciones escolares, sean multiculturales, en las que centros educativos europeos realizan proyectos de forma conjunta, o bilaterales, en las que alumnos de secundaria aprenden el idioma utilizado en el centro asociado, son una buena oportunidad para que profesores y alumnos practiquen lenguas con hablantes nativos.

Erasmus

El programa Erasmus fomenta la enseñanza y el aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal. Las ayudas permiten la movilidad del personal académico y administrativo, y de los estudiantes. Los primeros pueden trabajar o enseñar en otro país europeo lo que les permite conocer nuevas prácticas educativas en un sistema educativo distinto. Mediante las «becas» Erasmus, los estudiantes de enseñanza superior de 31 países europeos tienen la posibilidad de realizar parte de su formación académica en una institución de otro país. Antes de la incorporación al curso académico, los alumnos pueden realizar un curso intensivo (EILC) de alrededor de un mes de duración, en el país de acogida; es un curso especializado en los idiomas menos conocidos de los países que participan en el programa.

Leonardo

El Programa Leonardo permite que los estudiantes de formación profesional y trabajadores de empresas realicen prácticas y observen en centros de formación y empresas de otros países europeos. Estas prácticas y periodos de observación contribuyen a la formación permanente y al desarrollo profesional y lingüístico de sus participantes y permiten asimilar nuevos contenidos y formas de trabajo que posteriormente podrán adaptar en sus propias empresas.

Grundtvig

El Programa Grundtvig promueve lectorados cuyo destinatario es el personal de educación de adultos. Los participantes realizan prácticas de 12 a 25 semanas en organizaciones que pertenecen a su mismo ámbito educativo. Entre las actividades que desarrollan en sus prácticas está la de colaborar en la enseñanza de la lengua y la cultura de su país.

Otros proyectos de cooperación

Los principales programas de cooperación en el ámbito de los idiomas con otras organizaciones europeas son los proyectos multilaterales transversales, las visitas de estudio, el Servicio Voluntario Europeo y las redes dedicadas al aprendizaje de idiomas y a la diversidad lingüística. La duración máxima de los proyectos multilaterales transversales es de tres años y en ellos pueden participar un mínimo de tres organizaciones de tres países diferentes; su objetivo es sensibilizar sobre la importancia del aprendizaje de idiomas y desarrollar materiales didácticos innovadores. Las visitas de estudios para especialistas en formación profesional y educación facilitan el intercambio de experiencias y conocimientos sobre políticas y prácticas educativas de toda Europa. El Servicio Voluntario Europeo, que se enmarca en el programa «La juventud en Acción» permite a los jóvenes que realicen un trabajo voluntario no remunerado entre 2 y 12 meses en un país de la Unión Europea o no. Los intercambios de jóvenes, los proyectos de hermanamiento de ciudades el SVE también promueven el multilingüismo. Asimismo, desde 1997, se han traducido unas dos mil obras literarias de lenguas europeas a través del programa «Cultura». Por último, las redes dedicadas al aprendizaje de idiomas son grupos formados por un mínimo de cinco organizaciones de cinco países que pretenden favorecer los intercambios de información, ideas y buenas prácticas.

Sello Europeo de las Lenguas

El Sello Europeo de las Lenguas consiste en un premio anual que pretende distinguir las iniciativas más innovadoras en el ámbito nacional e internacional de la enseñanza y aprendizaje de idiomas. Tiene en cuenta aspectos como la creatividad para mejorar la calidad de la enseñanza, la motivación de los estudiantes y la optimización de los recursos disponibles. Cada Estado, mediante jurados nacionales, lo gestiona; y la Comisión Europea lo coordina. Los criterios para obtener el sello son similares en toda Europa, aunque cada país puede añadir algunos específicos. Los criterios comunes se basan en la idea de que las iniciativas deben tener un enfoque amplio y comprehensivo, deben aportar un valor añadido en el contexto en el que se llevan a cabo, deben ser motivadoras, deben ser capaces de mejorar las competencias lingüísticas de profesores y alumnos, deben ser originales y creativas, deben poner el acento en la dimensión europea y, por último, deben ser transferibles.

Lingu@net Europa

Lingu@net Europa es un centro multilingüe de recursos en línea para el aprendizaje de idiomas que ofrece información y enlaces a recursos en línea. Este espacio tiene como objetivo ofrecer a los estudiantes y profesores de idiomas la posibilidad de realizar búsquedas y acceder a un total de 3500 recursos en línea ya catalogados. Además, en diferentes secciones creadas por especialistas en didáctica de lenguas extranjeras de toda Europa, ofrece ayuda y orientación respecto de cómo aprender una lengua, cómo evaluar el nivel de la persona que la aprende y cómo comunicarse a través de la red con otros estudiantes del mismo idioma. Se puede navegar y acceder a los recursos que están disponibles en veinte idiomas: alemán, búlgaro, catalán, danés, español, estonio, euskera, finlandés, francés, gallego, griego, holandés, inglés, islandés, italiano, lituano, maltés, polaco, portugués y sueco. Esta iniciativa se está desarrollando en 24 organizaciones que pertenecen a 20 países europeos y en la actualidad recibe financiación de la Comisión Europea, mediante el programa Sócrates con el propósito de incrementar el número de recursos, apoyar a los adultos que estudian lenguas y ampliar el número de lenguas.

A MODO DE CONCLUSIÓN: DECÁLOGO PARA UNA EUROPA MULTILINGÜE

Las políticas educativas de multilingüismo que se lleven a cabo en los países de la UE tienen que tener en cuenta y valorar positivamente el panorama multi-

lingüe que hay en la actualidad y verlo no como un obstáculo sino como un reto en el que falta mucho por hacer y son varios los frentes abiertos. A través de sus iniciativas y con base en los documentos analizados, la UE aboga por una enseñanza multilingüe que tiene en cuenta:

- a) La concientización temprana de la importancia del aprendizaje de lenguas extranjeras.
- b) La formación de un profesorado especializado.
- c) La enseñanza de dos lenguas en la educación obligatoria.
- d) La enseñanza bilingüe.
- e) La enseñanza diversificada de idiomas como el chino, ruso o árabe.
- f) La formación profesional continua.
- g) La atención a las lenguas minoritarias o regionales.
- h) La cooperación entre instituciones relacionadas con la enseñanza de idiomas.
- i) El uso de herramientas y recursos que pone a disposición de estudiantes, profesores y profesionales de la enseñanza de idiomas como son el *Marco común europeo de referencia para las lenguas*, el portfolio, el indicador de las competencias lingüísticas, etc.
- j) El uso de las NTICs y los medios de comunicación.

Tener en cuenta estos factores posibilitará que todas las personas que vivimos en la UE nos entendamos, independientemente de la lengua que empleemos en la comunicación y que no sólo hablemos para ganar sino que ganemos aprendiendo.

BIBLIOGRAFÍA

- BIJELJAC-BABIC, R. (2008). «Lenguas e inmigración: el bilingüismo es una ventaja». *El Correo de la UNESCO*, 1, 8-10. París: UNESCO.
- DEUS PINHEIRO, J. de (2008). «El perfil del multilingüismo en la Unión Europea (UE) y la promoción del multilingüismo». *Revista de humanidades*, v.23, n.1, 47-56.
- GONZÁLEZ PIÑEIRO, M. (2005). «Comunicación y diversidad lingüística en la Unión Europea: hacia una didáctica del plurilingüismo y la interculturalidad». *Glosas Didácticas*, 14, 87-94.
- HINGEL, A. Y KUZMA, M. (2008). «Un indicateur européen des compétences linguistiques. La première enquête sur le niveau en langue étrangère des jeunes européens». *Revue Internationale d'Éducation*, 47, 101-117. Sèvres: CIEP. Trad. Marta Téllez.
- KELLY, M. (2008). «Verse une approche européenne de la formation des enseignants de langue?». *Revue Internationale d'Éducation*, 47, 45-54. Sèvres: CIEP.
- ORBAN, L. (2008). «Le multilinguisme en Europe». *Revue Internationale d'Éducation*, 47, 37-44. Sèvres: CIEP.
- STEINER, G. (2008). *La idea de Europa*. Madrid: Siruela.
- . y Ladjali, C. (2007). *Elogio de la transmisión*. Madrid: Siruela.
- VALDIVIESO BLANCO, M. (2008). «Política lingüística, norma lingüística y terminología en el plano supranacional». La Unión Europea, en *Tonos. Revista electrónica de estudios filológicos*, 16. <[Http://www.um.es/tonosdigital/znum16 /index.htm](http://www.um.es/tonosdigital/znum16/index.htm)> [Consulta: 15 de febrero de 2009].
- Se puede acceder a la versión digital de los documentos comentados a través del portal de las lenguas de Europa <[Http://europa.eu/languages/es/home](http://europa.eu/languages/es/home)>.